

PERMISO OVP N°:	101	
FECHA:	21.07.2020	

# PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

### VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.
- El Título X, Artículo 18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM N° 0914 de fecha 09.03.2020.

### **RESUELVO:**

#### **ANTECEDENTES RESPONSABLES** 1.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA		
METROGAS S.A.	RUT:	HÉCTOR ZEBALLOS	RUT:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJ	ECUTORA			
CONSTRUCTORA TERRACON	RUT:	DARIO ALIAGA	RUT:	
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR				
CHARLES CID	RUT: -			

### **UBICACIÓN Y PLAZO**

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES			
AVENIDA PERÚ	1471 – 1479 (A 53,0 M. D CON (INTERSECCIÓN) PJE. DESIDERIO LEMUS	AV. VALDIVIESO		DESIDERIO LEMUS	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	
AV. PERU	AV. PERU 1471-1479		30.03.2020	020 04.04.2020	

### CARACTERÍSTICAS PROYECTO 3.

FAENA	M2	DESCRIPCIÓN FAENAS	
CALZADA	26,0	Camión de carga y descarga de materiales (incluye zona señalética en calzada)	
ACERA	76,2	Rotura, acopio y señaléticas.	
PLATABANDA	-		

#### PERMISOS 4.

PERMISO EDIFICACIÓN N°	29 / 53	FECHA:	25.04.2016 / 16.10.2017	AUTORIZACIÓN DIRECCIÓN DE TRANSITO ORD. N°	FECHA:	
PROYECTO SERVIU N°	19-7366	FECHA:	29-01-2020	AUTORIZACIÓN MTT N°	FECHA:	
TRATAMIENTO ESPACIO PÚBLICO ASESORÍA URBANA Nº		FECHA:				

#### 5. **DERECHOS MUNICIPALES**

DERECHO MUNICIPAL	\$ 2.458.500	GIRO FOLIO N°	29.543.970	FECHA:	14.07.2020
OBSERVACIONES:	Giro considera rebaja de Derecho Ordenanza N°71. Giro considera cobro de IPC e Inter				

## NOTAS:

AL REVERSO.



INTERESADO

OFICINA DE INSPECCIÓN TRANSPARENCIA (URBANISMO)

IDDOC .: 1694723



### NOTAS:

- 1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
- La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 18° letra D.1.1 Ordenanza N°71.
- Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
- 4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden obstruir accesos peatonales y/o vehiculares de los inmuebles colindantes. Además, deben mantenerse limpias y sin acumulación de escombros y/o basura.
- 5. Debe instalar letrero identificatorio de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
- 6. El horario de funcionamiento de la obra es de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 hrs. y sábados de 08:00 a 14:00 hrs. Según lo establecido en la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019, Art. 28°.
- 7. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta por faltas a lo establecido en el Art.18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020.